



CONSEJO

171.º período de sesiones

Roma, 5-9 de diciembre de 2022

Informe del 194.º período de sesiones del Comité de Finanzas (Roma, 7-11 de noviembre de 2022)

Resumen

En este informe sobre su 194.º período de sesiones, el Comité de Finanzas:

- 1) **Formula recomendaciones específicas al Consejo para que adopte decisiones:** i) sobre las cuentas comprobadas de 2021 (párrafo 12); ii) sobre la composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO (párrafo 18).
- 2) **Señala a la atención del Consejo, para que las haga suyas,** sus conclusiones respecto de: i) la situación financiera de la Organización (párrafo 9); ii) el restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización (párrafo 14); iii) el estado de las recomendaciones presentadas en los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulados “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2018/4) y “Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación” (JIU/REP/2020/1) (párrafo 20).
- 3) **Informa al Consejo** de sus consideraciones relativas a la información actualizada que recibió: i) sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO (párrafo 16); y ii) sobre la programación del examen por la DCI de la gestión y administración en la FAO (párrafo 22).

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a:

1. **hacer suyas** las recomendaciones del Comité sobre:
 - a) las cuentas comprobadas de 2021;
 - b) la composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO;

2. **hacer suyas** las conclusiones del Comité sobre:
 - a) la situación financiera de la Organización;
 - b) el restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización;
 - c) la información actualizada sobre el estado de las recomendaciones presentadas en los informes de la DCI titulados “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2018/4) y “Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación’ (JIU/REP/2020/1)”;

3. **tomar nota** de las consideraciones del Comité sobre:
 - a) los informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO;
 - b) la información actualizada sobre la programación del examen por la DCI de la gestión y administración en la FAO.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719
Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe sobre su 194.º período de sesiones.
2. Además de la Presidenta, Sra. Imelda Smolčić Nijers (Uruguay), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:
 - Sr. Mansour Al Adi (Arabia Saudita)
 - Sra. Lynda Hayden (Australia)
 - Sr. Mina Rizk (Egipto)
 - Sr. Rodney Hunter (Estados Unidos de América)
 - Sr. Kaba Urgessa Dinssa (Etiopía)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Kuraya Yoshihiro (Japón)
 - Sr. Miguel Jorge García Winder (México)
 - Sra. Tahirou Rahila Rabiou (Níger)
 - Sr. Tomás Duncan Jurado (Panamá)
 - Sra. Pernilla Ivarsson (Suecia)
 - Sra. Ratchanok Sangpenchan (Tailandia)
3. La Presidenta informó al Comité de que:
 - el Sr. Mansour Al Adi (Arabia Saudita) había sido designado para reemplazar al Sr. Mohammed Ahmed M. Alghamdi como representante de Arabia Saudita durante el período de sesiones en curso;
 - la Sra. Rebecka Ramstedt (Suecia) había sido designada para reemplazar a la Sra. Pernilla Ivarsson como representante de Suecia durante parte del período de sesiones en curso;
 - el Sr. Hammad Hammad (Estados Unidos de América) había sido designado para reemplazar al Sr. Rodney Hunter como representante de los Estados Unidos de América durante parte del período de sesiones en curso.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la siguiente dirección:
<https://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. El 194.º período de sesiones del Comité de Finanzas se celebró en modalidad híbrida, es decir, algunos representantes de los miembros participaron presencialmente en la Sede de la FAO y otros participaron de forma virtual, con carácter excepcional debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Comité de Finanzas confirmó, en virtud del artículo VII de su Reglamento, que acordaba suspender la aplicación de los artículos que pudieran ser incompatibles con la modalidad híbrida de celebración del período de sesiones.
6. Además, asistieron al 194.º período de sesiones del Comité observadores sin derecho a intervención de los siguientes Estados Miembros:
 - Alemania
 - Angola
 - Argelia
 - Argentina
 - Chequia
 - China
 - Eslovaquia
 - Filipinas
 - Francia
 - Guinea Ecuatorial
 - Haití
 - Luxemburgo
 - Malasia
 - Marruecos
 - Mónaco
 - Portugal
 - Reino Unido
 - República Dominicana
 - Suiza
 - Venezuela (República Bolivariana de)

Seguimiento de la situación financiera

Situación financiera de la Organización

7. El Comité examinó la situación financiera de la Organización a 30 de junio de 2022 y las previsiones sobre el flujo de efectivo, lo que comprendía la liquidez de la Organización, la situación de las cuotas asignadas pendientes de pago, las inversiones a corto y largo plazo, el pasivo relacionado con el personal, el gasto y los saldos pendientes del Programa de cooperación técnica (PCT), el déficit del Fondo general y las contribuciones voluntarias.
8. Asimismo, se le proporcionó información actualizada sobre el estado de las cuotas corrientes y los atrasos adeudados a la Organización a 31 de octubre de 2022.
9. **El Comité:**
- a) **acogió con satisfacción la información comunicada según la cual, con arreglo a los niveles de efectivo más recientes del Programa ordinario y las pautas de pago previstas de los Estados Miembros, cabía esperar que la liquidez de la Organización bastase para hacer frente a las necesidades operacionales hasta el 31 de diciembre de 2022;**
 - b) **tras reconocer que el mantenimiento de un flujo de caja saludable dependía de la puntualidad en el pago de las cuotas asignadas, instó a los Estados Miembros a efectuar el pago de las cuotas asignadas puntual e íntegramente;**
 - c) **observó que, como se había comunicado en sus anteriores períodos de sesiones, la cuantía global del déficit correspondía fundamentalmente a las obligaciones a largo plazo relacionadas con el personal no financiadas;**
 - d) **alentó a la Administración a seguir examinando opciones para hacer frente al déficit de financiación del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) en coordinación con otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas y manifestó su interés en examinar información actualizada sobre las opciones para abordar esta cuestión en el período ordinario de sesiones de la primavera de 2023;**
 - e) **tomó nota de la información proporcionada sobre las tasas de aprobación y gasto respecto del PCT e hizo hincapié en la importancia de mantener un nivel de gasto que permitiera asegurar la plena ejecución de la consignación para el PCT aprobada por la Conferencia;**
 - f) **solicitó que la Administración presentara en futuros documentos sobre la situación financiera de la Organización un desglose por donante de la financiación recibida en el marco de los proyectos y programas de múltiples donantes, tras señalar que esta visibilidad adicional podría incentivar nuevas contribuciones.**

Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2021 y respuesta de la Administración a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe relativo al año 2021

10. De conformidad con el artículo XXVII.7 l) del Reglamento General, el Comité examinó las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2021, incluida una exposición del Auditor Externo sobre su informe detallado de la auditoría de las operaciones financieras de la FAO en la que destacó las principales recomendaciones y observaciones presentadas en dicho informe.
11. **El Comité:**
- a) **expresó su reconocimiento a la Administración por la presentación de las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2021, preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público;**
 - b) **expresó su satisfacción por el hecho de que el Auditor Externo hubiera emitido un dictamen sin reservas sobre la auditoría de las cuentas de la FAO correspondientes a 2021;**

- c) **elogió al Auditor Externo por la calidad del informe detallado y respaldó las recomendaciones que contenía;**
- d) **respaldó las recomendaciones del Auditor Externo, en particular sobre el fortalecimiento del marco de control interno tanto en la Sede como en las oficinas descentralizadas, sobre la formulación de los marcos de programación por países y su integración con las esferas programáticas prioritarias y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre la repercusión en la situación financiera de la Organización de las obligaciones no financiadas relativas a las prestaciones a los empleados y sobre la garantía de la observancia de las normas y los procedimientos de la Organización relativas a las adquisiciones y a la contratación de consultores;**
- e) **tomó nota de la conformidad de la Administración con las recomendaciones del Auditor Externo, así como de las respuestas detalladas de la Administración a esas recomendaciones, y alentó a la Administración a velar por su aplicación en los plazos por él sugeridos;**
- f) **expresó su reconocimiento por la calidad de la Declaración sobre el control interno al tiempo que alentó a la Administración a esforzarse por mejorar continuamente su estructura y contenido;**
- g) **solicitó a la Administración que informara a los miembros del Comité de Finanzas de cualquier cambio significativo en la situación financiera debido a correcciones contables, con antelación a la reunión del Comité dedicada a esa cuestión y de forma fácilmente comprensible, con el fin de asegurar la transparencia del proceso de la Organización y la celebración de un debate fructífero en la reunión formal sobre la cuestión.**

12. El Comité, tras tomar nota de las observaciones y aclaraciones presentadas por el Auditor Externo y la Administración, **recomendó** que el Consejo sometiera a la aprobación de la Conferencia las cuentas comprobadas correspondientes a 2021. En consecuencia, el Comité **acordó** presentar al Consejo el siguiente proyecto de resolución para que lo remitiera a la Conferencia:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA

Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2021

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado el informe del 171.º período de sesiones del Consejo, y

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2021 y el

informe del Auditor Externo al respecto,

Aprueba las cuentas comprobadas.

Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización

13. El Comité examinó el documento CL 171/19, titulado “Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización”.

14. **El Comité:**

- a) **apreció las consultas abiertas y transparentes celebradas por el Presidente Independiente del Consejo sobre este asunto y las conclusiones sustantivas de estas consultas;**

- b) **recomendó** que los procedimientos, los criterios y el proyecto de resolución presentados en el documento titulado “Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización” fueran considerados por el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) en sus períodos de sesiones de la primavera de 2023 antes de que los considerase el Consejo.

Supervisión

Informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO

15. El Comité examinó el documento FC 194/5.1, titulado “Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo”, y el documento FC 194/5.2, titulado “Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO”.
16. **El Comité:**
- a) **examinó** el estado de la aplicación de las recomendaciones tanto del Auditor Externo como del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO;
 - b) **acogió con agrado** los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y del Comité Consultivo de Supervisión;
 - c) **alentó** a la Administración a aplicar de manera oportuna las recomendaciones que aún seguían pendientes, prestando especial atención a las cuestiones que llevaban mucho tiempo pendientes o en las que el tiempo apremiaba, en particular las relativas a la transferencia de la responsabilidad por la administración de la política de obsequios y la realización de la encuesta sobre la percepción de la función relativa a la ética;
 - d) **tomó nota con reconocimiento** de los esfuerzos de la Oficina del Inspector General por determinar cuáles de sus recomendaciones a la Administración pendientes de aplicación tenían gran prioridad y presentaban un riesgo elevado y por establecer prioridades entre ellas, así como de sus esfuerzos por determinar las posibles causas subyacentes de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones que estaban pendientes desde hacía mucho tiempo y por ayudar a abordar dichas causas.

Composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO

17. El Comité examinó el documento FC 194/6, titulado “Composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO”.
18. **El Comité:**
- a) **consideró** el documento en el que el Director General proponía la designación del Sr. Honoré Ndoko como miembro del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO por un período inicial de tres años;
 - b) **señaló** que el Consejo haría dicho nombramiento efectivo a partir del 12 de diciembre de 2022;
 - c) **tomó nota** de que el proceso de contratación se había llevado a cabo de conformidad con el mandato revisado del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO, aprobado por el Consejo en su 165.º período de sesiones;
 - d) **hizo hincapié** en la importancia de presentar las candidaturas a miembros del Comité con suficiente antelación para que el Comité de Finanzas pudiera considerarlas debidamente;
 - e) **respaldó** la propuesta del Director General y **acordó** remitir la recomendación al Consejo.

Información actualizada sobre el estado de las recomendaciones presentadas en los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulados “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2018/4) y “Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación” (JIU/REP/2020/1)

19. El Comité examinó el documento FC 194/7, titulado “Información actualizada sobre el estado de las recomendaciones presentadas en los informes de la Dependencia Común de Inspección titulados ‘Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas’ (JIU/REP/2018/4) y ‘Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación’ (JIU/REP/2020/1)”.

20. **El Comité:**

- a) tomó nota de que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación no había emprendido el “proceso consultivo para acordar un enfoque de aplicación armonizado” previsto y que varios organismos especializados habían iniciado o completado la labor relativa a la aplicación de la recomendación formulada por la DCI del sistema de las Naciones Unidas, en particular para designar una entidad investigadora;
- b) tomó nota de que el CCLM no había encontrado ningún impedimento jurídico para que la FAO elaborara y adoptara procedimientos similares por iniciativa propia, teniendo en cuenta el marco jurídico de la Organización;
- c) respaldó la recomendación del CCLM de que se invitara al Consejo a solicitar a la Administración de la FAO que diera prioridad a la elaboración de procedimientos y que determinara los instrumentos jurídicos apropiados, así como las posibles enmiendas necesarias a los instrumentos existentes, a fin de aplicar la recomendación de la DCI;
- d) recomendó que al elaborar dichos procedimientos, la FAO tuviera en cuenta la naturaleza intergubernamental de la Organización, su marco jurídico vigente, su estructura de gobierno y su capacidad de investigación, y velara por que se siguiera el debido proceso;
- e) alentó a que se siguiera consultando a otros organismos especializados a fin de asegurar, en la medida de lo posible, la adopción de un enfoque coordinado y armonizado en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
- f) solicitó que se le presentara nueva información actualizada sobre los progresos en su período de sesiones de la primavera de 2023 y que la Administración sometiera a su consideración procedimientos preliminares, junto con las opiniones pertinentes del CCLM, según procediera, en su período de sesiones del otoño de 2023.

Información actualizada sobre la programación del examen por la Dependencia Común de Inspección (DCI) de la gestión y administración en la FAO

21. El Comité acogió con agrado la información actualizada proporcionada sobre la programación del examen por la DCI de la gestión y administración en la FAO.

22. **El Comité:**

- a) se complació en reconocer la colaboración constante entre la FAO y la DCI en este importante tema y acogió con satisfacción la confirmación de la FAO de que había comunicado por escrito su acuerdo para que se reprogramara el examen de la gestión y administración tan pronto como fuera posible para la DCI;
- b) fue informado de que la DCI había indicado que había incluido la reanudación del examen de la gestión y administración en la FAO en su lista preliminar de temas

para 2023 y que el programa de trabajo de la DCI para 2023 se ultimaría en enero de 2023;

- c) manifestó su interés en recibir periódicamente información actualizada sobre los progresos realizados a este respecto.

Mejora de los métodos de trabajo y la eficiencia del Comité de Finanzas

Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación

23. El Comité tomó nota del estado de sus recomendaciones pendientes de aplicación y señaló que esperaba con interés recibir un informe actualizado sobre el estado de las recomendaciones en su siguiente período ordinario de sesiones.

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

24. El Comité reconoció las ventajas de celebrar reuniones informales y alentó a la Administración a considerar la posibilidad de usar las reuniones informales para poner de manifiesto las cuestiones que deseara señalar a la atención del Comité de Finanzas antes de sus períodos de sesiones oficiales.

Asuntos varios

Fecha y lugar del 195.º período de sesiones

25. Se informó al Comité de que estaba previsto que el siguiente período de sesiones se celebrara en Roma del 13 al 17 de marzo de 2023. Las disposiciones para el período de sesiones se establecerían en función de la evolución de las restricciones relacionadas con la COVID-19.

Documentos para información

- Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 30 de junio de 2022 (doc. FC 194/INF/2)
- Cuentas comprobadas de la Cooperativa de Crédito de la FAO correspondientes a 2021 (doc. FC 194/INF/3)